MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 26 de Enero de 2022.

DECRETO N° 03/2022

VISTO:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica Municipal N° 8102, articulo 49 inc.7;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 26 de Enero de 2022 se harán presente el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Facundo Torres y Sr. Ministro de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Paulo Leonardo Cassinerio;

Que su presencia en nuestra localidad es motivo de satisfacción y orgullo para Obispo Trejo;

Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Artículo. 1°: DECLARAR HUESPED DE HONOR mientras dure su permanencia en esta localidad, al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Facundo Torres y Sr. Ministro de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Paulo Leonardo Cassinerio y su comitiva, en agradecimiento a la deferencia y buena voluntad demostrada para con nosotros en esta grata visita.

Artículo 2°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Obispo Trejo.

Artículo 3°: ENTRÉGUESE copia original del presente a los Sres. Ministros de la Provincia de Córdoba, FACUNDO TORRES y PAULO LEONARDO CASSINERIO, por parte del Sr. Secretario de Gobierno Municipal de Obispo Trejo.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO